

Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-01011-19-0414-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 414

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,493.0
Muestra Auditada	63,493.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 “Servicios Personales” quincenas de la 1 a la 24 y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, de los cuales, se revisó una muestra de 63,493.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ambiente de control
<ul style="list-style-type: none"> ● La entidad fiscalizada dispuso de un Manual Administrativo de Control Interno para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes. ● El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no contó con un comité en materia de Obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. ● La entidad fiscalizada no contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se estableciera su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. ● El municipio no contó con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se estableciera su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. ● El municipio no contó con un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Administración de riesgos
<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. ● La entidad fiscalizada no contó con procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades de control
<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio contó con sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no contó con un Programa para el fortalecimiento de control interno.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Información y comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información y de Fiscalización. ● El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no contó con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisión
	<ul style="list-style-type: none"> ● El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-D-01011-19-0414-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. De una muestra de 63,493.0 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2021, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, correspondiente a servicios personales y generales, el municipio contó con los registros contables y presupuestales acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

3. Del presupuesto destinado al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2021 por un importe de 62,937.0 miles de pesos, de las cuales se comprobó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla; sin embargo, se constató que las percepciones de sueldo, despensa, apoyo para renta y transporte y aguinaldo excedieron los tabuladores por 1,415.5 miles de pesos.

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), tabuladores, acuerdos sindicales y

listas de raya que acreditan el pago por 1,415,451.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

4. Con la revisión de las nóminas ordinarias quincenales de 2021, pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; asimismo, que no se destinaron recursos a nómina por concepto de honorarios.

5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones para la compra de 4 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla, 5 transformadores tipo poste 25 KWA 2 boquillas y 1 tanque de acero al carbón de 15,000 litros cúbicos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que las adquisiciones no se localizaron en el Programa Anual de Adquisiciones, ni que contaron con oficios de suficiencia presupuestal.

El Órgano Interno de Control del municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números EX/SFR/0205/12-22 y EX/SFR/0204/12-22, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones para la compra de 4 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla, 5 transformadores tipo poste 25 KWA 2 boquillas y 1 tanque de acero al carbón de 15,000 litros cúbicos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que se llevaron a cabo mediante la modalidad adjudicación directa; asimismo se realizó una investigación de mercado y se adjudicó a un proveedor registrado en el padrón de proveedores, que ofreció las mejores condiciones económicas para el municipio.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021

ADQUISICIONES POR TIPO DE ADJUDICACIÓN

Num.	Ejecutor	Número de Contrato	Objeto del Contrato o entregable	Monto Contratado	Monto Pagado con Participaciones	Tipo de Adjudicación
1	Dirección de Servicios Públicos y Ecología	N/A	4 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla	157.2	157.2	AD
2	Dirección de Servicios Públicos y Ecología	N/A	5 transformadores tipo poste 25 KWA 2 boquillas	170.9	170.9	AD
3	Dirección de Servicios Públicos y Ecología	N/A	1 tanque de acero al carbón de 15,000 litros cúbicos	227.9	227.9	AD

FUENTE: Expediente técnico proporcionado por la entidad fiscalizada.

7. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones para la compra de 4 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla, 5 transformadores tipo poste 25 KWA 2 boquillas y 1 tanque de acero al carbón de 15,000 litros cúbicos, se verificó que las 3 adquisiciones se entregaron de acuerdo a las fechas y características pactadas, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

8. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones para la compra de 4 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla, 5 transformadores tipo poste 25 KWA 2 boquillas y 1 tanque de acero al carbón de 15,000 litros cúbicos, se verificó que contaron con su número de inventario; sin embargo, 2 adquisiciones no contaron con resguardos, ni con garantías.

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los 2 resguardos correspondientes a 2 transformadores tipo poste 25 KWA 1 boquilla; asimismo, por la falta de garantías, el Órgano Interno de Control, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EX/SFR/0203/12-22, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de un monto de 63,493.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, observó la normativa, principalmente en materia de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 597 de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante derivado del análisis efectuado por la unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no solventado.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
EXPEDIENTE: CORR. EXP./NOVIEMBRE/2022
NÚM. DE OFICIO: 597
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



1 hoja y 1 cd

San Francisco De Los Romo, Ags., a 29 de noviembre del 2022.

Asunto: El que se Indica.



MTRA. MARIANA PEÑA JUÁREZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E

En respuesta a su similar de número DAFGF "A" /012/2022 de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós respecto a la Auditoría núm. 414 con título Participaciones Federales a Municipios que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2021 se practicó al Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., al respecto a la Cédula de Resultados Finales me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIÓN.

NUM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, ejecutor de los recursos del Participaciones Federales a Municipios 2021, con base en el marco integrado de control interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Evaluación de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control <ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada dispuso de un Manual Administrativo de Control Interno para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes. • El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con un comité en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • La entidad fiscalizada no contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se estableciera su naturaleza jurídica, sus

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista,
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206

W W W . s a n f r a n c i s c o d e l o s r o m o . g o b . m x

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 ◆ 2024



municipios, y 33, 80, 81 y 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

**RESGUARDOS DE 4 TRANSFORMADORES DE UNA BOQUILLA Y 5
TRANSFORMADORES DE 2 BOQUILLAS**

Me permito anexar al presente los resguardos de la adquisición de 4 transformadores tipo poster 25KWA 1 boquilla, 5 transformadores tipo poster 20 KWA 2 boquillas, debidamente firmados por el Tec. Fabián Rodríguez, Director de Servicios Públicos y Ecología de este Municipio.

GARANTIAS

Se anexa Oficio por parte del proveedor donde nos extiende las garantías individuales por seis meses, de los 5 Trasformadores de dos boquillas y 4 Transformadores de 1 boquillas, además se integró las pruebas de laboratorio del Fabricante donde se establece que pueden salir al mercado para su venta. Esto se vuelve la garantía del producto.

Sin otro asunto en particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.


ATENTAMENTE
I.F.F. IMELDA ENCINA DE LA ROSA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA
AGUASCALIENTES
ENLACE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

C.c.p. Tec. Margarita Gallegos Soto.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Martha Alicia González Martínez.- Directora de Finanzas y Administración.- Para conocimiento.
c.c.p. Lic. Ma. del Rosario Díaz Aleman.- Titular del Organo Interno de Control.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista,
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206

www.sanfranciscodelosromo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Administración (Departamentos de Recursos Humanos y de Compras y Suministros) del municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual Administrativo de Control Interno para el Municipio de San Francisco de los Romo: Artículo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.